

DECRETO N° 482

CASTRO, 20 de Marzo del 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N° 18.883; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Don MARCELO ANTONIO SEPULVEDA LEIVA, rut: 12.245.304-9 como prestador de servicios de presentación musical para el día 16 de Marzo, documento que consta de decimo sextas clausulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a los centros de costos 050509 "Programa de Fomento y difusión Turística".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
FRS



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Turismo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-